

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019.**

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y treinta minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad:

**Presidente del Consejo de Administración:**

- D. Ángel Guerra García

**Vicepresidenta:**

- D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla.

**Consejeros:**

- D. Ángel Carretón Castrillo, en representación de los Diputados del Grupo Popular.
- D. Javier Lezcano Muñoz, sustituyendo a David Jurado Pajares, en representación de los Diputados del Grupo Socialista. (Actúa con voz pero sin voto)
- D. José M<sup>a</sup> Fernández García, sustituyendo a Lorenzo Rodríguez Pérez, en representación de los Diputados del Grupo Ciudadanos. (Actúa con voz pero sin voto).
- D. Marco Antonio Manjón Martínez, en representación de los Diputados del Grupo Imagina Burgos.
- D<sup>a</sup>. Emilianita Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.) **Excusa su asistencia**
- D. Raúl Martín Bellostas, en representación del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.
- D. José M<sup>a</sup> Vicente Domingo, en representación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos.

**Secretario General:**

- D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

**Interventor**

- D. Ricardo Pascual Merino.

### **Tesorero**

- D. José Félix Rodríguez Busto. **Excusa su asistencia**

### **Director de Sodebur:**

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

### **Coordinadora Diputación Provincial – SODEBUR**

- D<sup>a</sup>. Lourdes Marijuán Rodríguez

Asisten, en su condición de miembros colaboradores, D. Julián León Azcona, Gerente Comercial de Negocio Agroalimentario de Ibercaja, D. José Vicente Orden Santamaría, Director y representante del CEEI, Centro Europeo de Empresas e Innovación de Burgos y D. Óscar Alonso González, Alcalde de Pedrosa de Río Úrbel y Lodoso.

Excusan su asistencia, D. Jorge Sicilia Espuny en representación de Ibercaja. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Medina Calvo representante de Caixabank y D. Jose Luis Peña Alonso representante de la Universidad de Burgos.

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Se aprueba por unanimidad el ACTA de la sesión anterior celebrada el 27 de diciembre de 2018, y que los asistentes conocen, por haberseles remitido con anterioridad.

## **2. DACIÓN DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Toma la palabra el Director de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, D. Ricardo Pizarro Villanueva, quien pasa a relatar las actividades que se han realizado desde el anterior Consejo de Administración, con remisión a los datos contenidos en el dossier enviado por correo electrónico a todos los asistentes, cuya copia se incorpora como anexo a este Acta.

Entre los temas a destacar:

- **Presentación Estrategia de Dinamización del Plan Garoña:** Se presentó el 11 de enero en Quintana Marín Galíndez y el 17 de enero en el Ministerio, a la Secretaria de Estado de Energía. Asimismo, se mantuvo una reunión con la Comisión de Alcaldes de los 14 municipios el pasado 13 de febrero. En la misma se trató cómo establecer y desarrollar la estructura de gestión y desarrollo de la misma.
- **Servicio de asesoramiento personalizado al sector del comercio.** Este se ha desarrollado con el objetivo de cubrir las demandas formativas y de asesoramiento identificadas en el “Análisis de la situación actual del comercio en el medio rural en Burgos”, desarrollado en 2017. Se realizarán en el proyecto piloto estudios hasta un máximo de 12 comercios, elaborando un diagnóstico individualizado. Se incluye todo en el programa 3.3 Red de apoyo al Comercio Rural del PEBUR 1520. Se pondrá en marcha durante cinco meses.
- **Finalización de la señalización turística:** El Plan comenzó hace tres años, a finales de 2018 finalizó la última fase del Plan de Renovación y/o adecuación de la señalización turística de la provincia, instalando 106 nuevas señales a lo largo de toda la provincia para dotar de visibilidad en la red viaria a los puntos de interés turístico más relevantes, por el deterioro de las actuales señales.
- **Ferias de Turismo:** Se ha participado en dos Ferias, FITUR y NAVARTUR realizando 11 presentaciones de Burgos a 20 medios de comunicación, además se han mantenido entrevistas con hasta 8 medios de comunicación, entre los que destacan TVE, RNE, Radio 3 y 20 minutos; además de encuentros profesionales con distintos agentes, entre los más conocidos están Red.es, Tourespaña, Telefónica o Vías Verdes.
- **Encuentros con empresarios rurales:** Se ha continuado con el proyecto de “Impulsa tu negocio”, encuentro de empresarios en el medio rural en Amaya Camino y Arlanza, tanto en Modúbar como el que se realizó esta vez en Melgar de Fernamental el 26 de febrero con gran éxito de participantes, con unos 30 empresarios por encuentro.,
- **“DIGITALIZADAS”**, este proyecto se enmarca dentro del acercamiento al medio rural de la provincia junto a la Fundación Cibervoluntarios, Fundación Mujeres, y Google.org. con la colaboración del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. El objetivo es potenciar la participación y emprendimiento de las mujeres a través de la adquisición de competencias digitales y uso de herramientas tecnológicas. Se desarrolló en Melgar de Fernamental con 2 talleres de 3 horas cada uno, la idea es continuar con el proyecto.

El Consejo se da por enterado

### **3. PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES**

Toma de nuevo la palabra el Sr. Director de SODEBUR exponiendo las principales actividades que tendrán lugar en el mes de enero, entre las que destacan:

En relación con la integración de **AGENBUR** en SODEBUR hace un año, se celebrará el Comité Consultivo de Energía en el que participarán los antiguos socios y colaboradores de la Agencia para seguir las labores en materia de sostenibilidad energética de SODEBUR y seguir dando propuestas de actuación.

Además se mantendrán las reuniones anuales de los Grupos de trabajo del Plan Estratégico y se asistirá a la Feria ENOMAQ en Zaragoza sobre el tema de agroalimentación.

El Consejo se da por enterado.

### **4.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE LOS PROYECTOS DEL PRIAP.**

Explica Sr. Director que, como en anteriores Consejos, se traen a este modificaciones de los proyectos del PRIAP que, como se ha indicado en otras ocasiones, y haciendo referencia al Informe remitido por los técnicos, que son aquellas modificaciones que no afectan a la cuantía de la subvención aprobada, sino únicamente a las condiciones técnicas: cambios de modelos, equipos descatalogados, etc...

El Presidente del Consejo, D. Ángel Guerra García, da la palabra a los asistentes:

D. José M<sup>a</sup> Fernández García se interesa por saber qué cantidad de subvenciones del PRIAP quedan pendientes de pago, o que no se vayan a pagar.

El Sr. Director indica que, precisamente, es el punto que va a explicar a continuación "Avance y estado en los proyectos del PRIAP" y donde se puede ver la cantidad licitada, adjudicada y justificada. Quedan pendientes las subvenciones que solicitaron prórrogas, fundamentalmente con la subvención del IDAE y que la mayoría pidieron anticipo, pero que se les dio plazo hasta abril, por lo que todavía hay tiempo.

Por su parte el Sr. Interventor indica que, todo lo justificado está pagado y todos los anticipos también, ahora no hay nada pendiente, sin contar los que no han hecho la justificación final.

Continúa el Sr. Director en relación al acuerdo que se tomó en el último Consejo de Administración de diciembre, en el que se aprobó la ampliación del plazo para ejecutar al 30 de abril y para justificar el 30 de mayo, y que si llegaba alguna solicitud más de prórroga antes de que terminara el año, ya que el Consejo se celebró el día 27 de diciembre, se valoraría técnicamente la concesión de la prórroga. Al respecto señala que se ha recibido una solicitud de prórroga para ejecución del proyecto remitida por la pedanía de Salas de los Infantes, "Hoyuelos de la Sierra", pero teniendo en cuenta que a

dicha fecha de solicitud ni siquiera la pedanía había empezado con el proceso de contratación, la propuesta técnica es no concederla.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Consejeros, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar las modificaciones solicitadas por los Ayuntamientos que se indican en la siguiente tabla y con el siguiente detalle:

MUNICIPIO	MODIFICACION	PROYECTO INICIAL (APROBADOS 28 de FEBRERO de 2017 o en MODIFICACIÓN de 20 SEPTIEMBRE de 2018)	PROYECTO FINAL CON LAS MODIFICACIONES
COGOLLOS	Cambio del modelo PHILLIPS UNISTREET al modelo NAVIA. Cambio del modelo PHILLIPS TOWNGUIDE al modelo STYLO. Instalación de 10 puntos oscuros como mejora ofertada por la empresa sin coste.	126.276,45 €	96.255,38 €
COVARRUBIAS	Cambio de modelo de la marca LEC a la marca HISPALIED. Hay modificaciones del modelo STYLO al modelo NAVIA. Por deterioro de algunas cajas de conexiones y fusibles se sustituyen 13 unidades no consideradas inicialmente, así como algunos latiguillos de cable de conexión de 3g1,5 mm <sup>2</sup> .	28.280,75 €	20.566,52 €
PADILLA DE ARRIBA	La partida alzada se ha empleado en mejorar las conexiones de las luminarias a las cajas de fusibles.	29.196,83 €	21.174,99 €
QUINTANAVIDES	Se modifica la partida alzada para instalar 3 puntos de luz para evitar puntos oscuros.	30.661,40 €	30.026,48 €
ATAPUERCA-OLMOS DE ATAPUERCA	Se modifica el modelo PHILLIPS CLEARWAY BGP 303 por el modelo BGP 307 por descatalogación de producto.	9.323,27 €	9.258,92 €
ISAR	Se instalan dos luminarias no inventariadas inicialmente en Isar y no se ejecutan trabajos relativos a la partida alzada.	95.141,25 €	47.179,94 €
SANTA MARIA DEL CAMPO	Instalación de dos luminarias PHILLIPS BGP 490 no inventariadas inicialmente. Instalación de dos módulos led SALVI SNAP 16 no inventariados inicialmente. Instalación de cinco faroles SALVI ochocentistas no inventariados inicialmente. Instalación de dos luminarias led SALVI STATUS. No se instalan 27 cajas de derivación, 17 modificaciones de brazo, 14 palomillas, 10 brazos ornamentales, 7 estabilizadores y 6 modificaciones de reloj astronómico. No se ejecuta la partida alzada destinada a imprevistos.	137.000,00 €	98.116,64 €
SASAMON-ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLANDIEGO	Se han instalado 14 luminarias sin coste para el ayuntamiento ofertadas como mejora. Se depositan 3 luminarias en acopio sin coste para el ayuntamiento ofertadas como mejora. <b>Se desplaza la luminaria número 39 para evitar una zona oscura.</b>	148.002,98 €	23.595,00 €
VALLE DE OCA	Se modifica el modelo PHILLIPS CLEARWAY BGP 303 por el modelo BGP 307 por descatalogación de producto.	59.797,72 €	36.813,21 €

MUNICIPIO	MODIFICACION	PROYECTO INICIAL (APROBADOS 28 de FEBRERO de 2017 o en MODIFICACIÓN de 20 SEPTIEMBRE de 2018)	PROYECTO FINAL CON LAS MODIFICACIONES
VILLAFRANCA DE MONTES DE OCA	Se modifica el modelo PHILLIPS UNISTREET BGP 203 por el modelo BGP 202 por descatalogación de producto.	57.611,73 €	35.426,15 €
ZARZOSA DE RIO PISUERGA	Se han tenido que renovar 23 brazos giratorios y 23 cajas portafusibles.	17.553,02 €	17.509,04 €
SANTIBAÑEZ DEL VAL	Se modifica el modelo PHILLIPS UNISTREET BGP 203 por el modelo BGP 202 por descatalogación de producto.	17.151,87 €	16.850,00 €
FONTIOSO	Se modifica el modelo PHILLIPS UNISTREET BGP 303 por el modelo BGP 307 por descatalogación de producto.	21.444,35 €	18.538,43 €
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	<p>En el CM1 se han instalado 2 luminarias a mayores que faltaban en el inventario, las luminarias instaladas tienen las mismas características, marca y modelo que las reflejadas en el proyecto, siendo el modelo ClearWay LED35 de Philips. En el CM1 se ha renovado la luminaria nº331, en el proyecto se especificaba que era de LED debido a un error, pero en realidad era de vapor de mercurio. La luminaria instalada tiene las mismas características, marca y modelo que las reflejadas en el proyecto, siendo el modelo ClearWay LED35 de Philips. En el CM2 se han instalado 8 luminarias a mayores que faltaban en el inventario. Las luminarias instaladas tienen las mismas características, marca y modelo que las reflejadas en el proyecto, siendo el modelo ClearWay LED35 de Philips. En el CM3 se ha instalado una luminaria a mayores que faltaba en el inventario. La luminaria instalada tiene las mismas características, marca y modelo que las reflejadas en el proyecto, siendo el modelo Hydra 12 leds 13W de Simon. En el CM4 se han instalado 3 luminarias a mayores que faltaban en el inventario. Las luminarias instaladas tienen las mismas características, marca y modelo que las reflejadas en el proyecto, siendo el modelo ClearWay LED35 de Philips. En el CM5 se ha instalado una luminaria a mayores que faltaba en el inventario. La luminaria instalada tiene las mismas características, marca y modelo que las reflejadas en el proyecto, siendo el modelo Hydra 12 leds 13W de Simon. En el CM6 se ha instalado una luminaria a mayores que faltaba en el inventario. La luminaria instalada tiene las mismas características, marca y modelo que las reflejadas en el proyecto, siendo el modelo ClearWay LED35 de Philips. En el CM9 se han instalado dos adaptaciones a mayores en una luminaria que faltaba en el inventario y en la luminaria nº461 que se consideró privada durante la redacción del proyecto y después se descubrió que sí era municipal.</p> <p>Se han instalado varias luminarias en las localidades de Arroyal, Páramo del Arroyo, Marmellar de Arriba y Villarmero para evitar puntos oscuros.</p> <p>Las luminarias instaladas son de las mismas marcas y modelos que las propuestas en el proyecto, incluyendo soporte, cableado, caja de fusibles y todo lo necesario para su correcto</p>	230.633,83 €	195.984,46 €

MUNICIPIO	MODIFICACION	PROYECTO INICIAL (APROBADOS 28 de FEBRERO de 2017 o en MODIFICACIÓN de 20 SEPTIEMBRE de 2018)	PROYECTO FINAL CON LAS MODIFICACIONES
	funcionamiento. Las luminarias instaladas y las modificaciones ejecutadas son las siguientes: Instalación de 2 luminarias Philips ClearWay LED35 en Arroyal. Instalación de 3 luminarias Hispaled fernandino 33W en Arroyal. Instalación de 3 luminarias Philips ClearWay LED35 en Marmellar de Arriba. Instalación de 6 luminarias Philips ClearWay LED35 en Páramo del Arroyo. Instalación de 2 proyectores Osram Ledvance de 100W en Páramo del Arroyo. Instalación de 6 luminarias Philips ClearWay LED35 en Páramo del Arroyo. Instalación de 17 luminarias Philips Quebec LED35 en el CM9 de Quintanadueñas en una calle nueva que se ejecutó entre la redacción del proyecto y la ejecución del mismo. Estas modificaciones se justifican en la partida alzada y ajustan a las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria.		
CONDADO DE TREVIÑO	Modificación de 70 luminarias en total. Instalación de 33 brazos de acero, 25 de fundición, 2 columnas y 20 conjuntos de conexión.	346.276,78 €	191.843,16 €
HUERTA DE ARRIBA	Se instalan 3 puntos de luz no inventariados en proyecto. Se modifica el modelo PHILLIPS UNISTREET BGP 203 por el modelo BGP 202 por descatalogación de producto.	44.005,52 €	42.265,81 €
MADRIGALEJO DEL MONTE	Se modifica el modelo PHILLIPS UNISTREET BGP 203 de 40 y 50 por el modelo BGP 202 por descatalogación de producto. Se modifica el modelo PHILLIPS UNISTREET BGP 203 de 60 por el modelo BGP 243 por descatalogación de producto. Se instalan 6 puntos de luz para evitar puntos oscuros sin incremento de presupuesto dentro de la partida alzada.	67.060,77 €	50.839,55 €

**Segundo.-** Denegar la prórroga solicitada por la Pedanía de “Hoyuelos de la Sierra”, por los motivos que se indican en el informe técnico emitido al efecto.

**5.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D<sup>a</sup> MARIA MOLINERO MARTÍNEZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO EN EL MEDIO RURAL 2018**

Toma la palabra el Sr. Secretario explicando el informe jurídico de fecha 15 de febrero de 2019 que ha emitido en relación con el recurso de alzada presentado por D<sup>a</sup> Maria Molinero Martínez, contra la resolución de fecha 5 de diciembre de 2018 de la convocatoria de subvenciones dirigidas al fomento de la contratación de personas en

situación de desempleo en el medio rural 2018, y en el que se concluye en el sentido de admitir indicado recurso por las razones que en dicho informe se contienen.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Consejeros, ACUERDA:

**Primero.-** Admitir el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> María Molinero Martínez, contra la resolución definitiva de las Ayudas dirigidas al fomento de la contratación de desempleados en el medio rural 2018, acordada por el Consejo de Administración de SODEBUR con fecha 12 de noviembre de 2018.

**Segundo.-** Conceder a D<sup>a</sup> María Molinero Martínez, la condición de beneficiaria de la convocatoria y en consecuencia se proceda a valorar su solicitud y a otorgar la cuantía de subvención correspondiente que asciende a la cantidad de 6.000 €.

**Tercero.-** Que por la Intervención se efectúen los trámites oportunos para hacer efectivo dicho importe una vez se justifique en tiempo y forma por la beneficiaria, el cumplimiento de lo establecido en la Base décima de la Convocatoria.

## **6. PROPUESTA DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN EL MEDIO RURAL 2019**

Toma la palabra el Sr. Director de SODEBUR, indicando que estas Bases siguen la línea continuista de otros años, con un presupuesto de 300.000 euros para la anualidad del 2020, dado que es en dicha anualidad cuando se habrá justificado el año mínimo de contratación. Señala que el objetivo de esta convocatoria es la contratación de desempleados por parte de autónomos, empresas o asociaciones que desarrollan actividad económica y/o trabajan activamente por el desarrollo del medio rural de la provincia. El plazo de presentación es hasta el 15 de septiembre del año en curso, que es cuando terminaría la contratación, empezando el plazo de las mismas el 16 de septiembre del 2018. El municipio donde estén contratados debe ser menor de 20.000 habitantes, los importes como en años anteriores serían de 6.000 euros jornada completa, 4.500 euros hasta 75% de jornada y de 3.000 euros en caso de jornada no completa menor del 75% y hasta el 50%. Por último, indica que se puntuará también a personas seniors, mujeres y personas con discapacidad o desempleo de larga duración.

El Sr. D. José M<sup>a</sup> Fernández García, se interesa acerca de si se agotó el presupuesto del año anterior.

El Sr. Director responde afirmativamente y además señala que quedó por atender alguna solicitud por falta de disponibilidad presupuestaria.

Entonces se interesa el diputado Sr. Fernández García sobre cuál es el criterio de selección y si se valoran las solicitudes por fecha de entrada.

Al respecto manifiesta el Sr. Director que se puntúan los proyectos según los criterios que aparecen en las Bases, hasta la fecha en que termina el plazo, que es el 15 de septiembre, entonces se puntúan todas una vez cerrado el plazo y se valoran por orden de mayor a menor puntuación del proyecto.

El representante del Grupo de Ciudadanos se interesa por las solicitudes que quedaron fuera.

El Sr. Director responde que se le facilitó dicha información en el Consejo del mes de noviembre, donde se aprobó la resolución de dicha Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Consejeros, ACUERDA aprobar las bases de la convocatoria para la contratación de trabajadores desempleados en el medio rural 2019, con un presupuesto de 300.000 €.

## **7. SOLICITUDES DE PRÓRROGA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS**

Toma la palabra el Director de SODEBUR, indicando que esta Convocatoria de subvenciones para infraestructuras turísticas se lanzó en el año 2018 y que, según Acuerdo del Consejo de Administración de 16 de febrero de 2018, se aprobó que el plazo límite para ejecutar y justificar el pago de la subvención de turismo era el 1 de marzo de 2019 y para presentar la justificación, el 16 de marzo de 2017. Dando más tiempo de esta forma para poder ejecutarlo.

Se traen ahora al Consejo las siguientes solicitudes de prórroga y cada uno de estos Ayuntamientos pide una fecha diferente, aunque la propuesta sería darles a todos el mismo plazo. Los motivos de solicitud de prórroga son las siguientes:

**Ayuntamiento de Lerma:** Interferencias con las Edades del hombre

**Merindad de Sotoscueva,** han empezado, pero hay retrasos por la meteorología

**Merindad de Valdeporres,** han iniciado las obras, con retrasos por la meteorología.

**Canicosa de la Sierra,** han iniciado las obras, con retrasos por la meteorología

**Covarrubias,** han iniciado la actuación, dependencia entre los trabajos y problemas con la meteorología.

**Alfoz de Quintanadueñas,** han iniciado las obras pero han surgido diferencias de criterios de adjudicación y cambio de empresa.

**Merindad de Valdivielso**, el proyecto no se ha iniciado, únicamente han habilitado la partida, problemas derivados por el cambio de Alcaldía, fallecimiento del redactor del proyecto y aspectos relacionados con la meteorología.

**Valle de Mena (Línea A. y Línea B)**; han comenzado a ejecutar pero hay problemas de meteorología y el suministro de las pantallas LED en la línea B. hace que surjan retrasos

Explica el Sr. Director que la propuesta técnica sería dar a todos los que han iniciado los proyectos una fecha para justificar, excepto a la Merindad de Valdivielso que no ha iniciado los trabajos y que han contestado que están esperando a que se les conceda la prórroga para iniciarlos, lo que no es lógico. Ya se les indicó en octubre que empezaran con los trabajos, dijeron que no tenían presupuesto, que había fallecido la persona que les preparó el proyecto y que había habido cambios en la Alcaldía. En ese momento se consideró que con cuatro meses tenían suficiente para realizar el proyecto.

D. Javier Lezcano Muñoz toma la palabra indicando que está de acuerdo con la propuesta en todos sus términos, a excepción de denegarlo para el Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, ya que están en su derecho, como el resto, a solicitar otra prórroga, más aún dadas las circunstancias que exponen y si en este tiempo que se acuerde no lo realizan, pues ya se les quitará la subvención o se tomarán las medidas que se consideren oportunas. Si se lo denegamos es cuando no pueden hacer nada.

El Sr. D. Marco Antonio Manjón Martínez manifiesta que está de acuerdo con ese criterio, y aunque opina que es correcta la opinión técnica en relación a que, efectivamente, los que han empezado el proyecto demuestran más voluntad que el resto, tampoco por eso, y más teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, hay que denegárselas a ellos y no tratarles en igualdad al resto, en su opinión todos tienen los mismos derechos a solicitarlas y hay que concedérselas a todas las solicitudes por igual, no somos quién nosotros en este Consejo para dudar de las circunstancias que expone la Merindad de Valdivielso, por lo que a todos los solicitantes se les debe dar la misma oportunidad.

El Sr. Don Raúl Martínez Bellostas expone que está de acuerdo con el criterio técnico de no conceder la prórroga a la Merindad de Valdivielso, ya que, si se la concediéramos, entiende que cambiaríamos el criterio de la Ley General de Subvenciones, en la que indica que la prórroga se concederá si se ha empezado el proyecto. Además de que considera que el Ayuntamiento no ha hecho todo lo que debiera en este punto. Reitera que no se opone a concedérsela, pero se modificaría el criterio y se interesa por el plazo máximo por el que se puede conceder la prórroga.

El Sr. Lezcano Muñoz indica por su parte, que no está seguro de que las Bases señalen ese punto, y pregunta a qué criterio se va a atener el Consejo para denegarles la prórroga.

El Sr. Director indica que los plazos se ajustan a la Ley General de Subvenciones, es la mitad del plazo inicialmente previsto, y no han empezado el proyecto, es necesario que quede claro este punto porque se está perjudicando desde el principio a otro ayuntamiento que hubiera podido recibir subvención o se hubiera podido invertir en otros proyectos, que se ha quedado fuera. Entiende que las prórrogas deberían darse a quien ha intentado realizar el proyecto, a quien se ha esforzado, pero a alguien que no ha hecho nada, ni lo ha intentado, no es lo adecuado.

El Director del Centro Europeo de Empresas e Innovación, D. José Vicente Orden, pregunta si no tenían presupuesto en el 2018, y si lo han habilitado.

Según su último escrito contesta el Sr. Director que han habilitado ya la partida para el 2019, también responde a la pregunta realizada anteriormente sobre la cantidad de la subvención, que es de 9.000.- euros

En alusión a lo expuesto, el Presidente da la palabra el Sr. Secretario, D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel, quien señala que las prórrogas hay que situarlas en el proceso de ejecución del proyecto. En este caso nos encontramos con subvenciones que tienen un plazo predeterminado de ejecución y la posibilidad que les asiste es que, debido a circunstancias sobrevenidas y en fases de ejecución del proyecto, pueden obtener un plazo temporal mayor para finalizar el proyecto, por tanto, la Ley lo permite, si bien se presupone que el proyecto se está ejecutando en plazo. En cualquier caso no puede ser mayor al 50% del plazo inicial, además de ser suficiente para poder terminar el proyecto. Continúa diciendo que en estos supuestos en los que no se ha iniciado el proyecto, habría que ponderar la concesión de una prórroga teniendo en cuenta que fuera un plazo suficiente para terminar el proyecto, en caso contrario, en su opinión no debería concederse. La solicitud de prórroga se puede tener en cuenta pero siempre sobre la Base de racionalización y necesidad de situaciones objetivas y limitada por el propio marco temporal de otorgamiento de prórroga y nunca superior al 50% de plazo inicial.

El Sr. D. Marco Antonio Manjón incide en el hecho de que la Merindad de Valdivielso ha sufrido una serie de consecuencias sobrevenidas y lo suficientemente destacables, como el fallecimiento de la persona que ha redactado el proyecto, una moción de censura, un cambio de alcaldía, motivos todos ellos que no excluyen la voluntad del pueblo de hacer el proyecto, del propio ayuntamiento y que es necesario tener en cuenta, si ahora, tal y como se ha comentado, tienen presupuesto disponible y voluntad. Además, siendo un solo pueblo y con una cantidad de 9.000.-euros, en su opinión hay que darles la oportunidad de hacerlo como al resto, es lo que considera justo.

Toma la palabra ahora el Sr. Lezcano Muñoz indicando que, efectivamente, a qué criterios se atiende este Consejo para afirmar que el municipio no tiene voluntad de hacerlo, cuando así lo ha manifestado por escrito? y tal vez evitamos que luego haya algún recurso por no haberles considerado como al resto.

El Presidente del Consejo y a la vista de los informes de los Técnicos y de la solicitud de una nueva prórroga, manifiesta que parece que se puede considerar que la voluntad no ha sido dirigida a la realización del proyecto hasta el momento. Por lo que la propuesta del Presidente es conceder la prórroga a los que hayan empezado el proyecto, y a los que no lo hayan hecho, realizar estos días un estudio detallado para dictaminar en consecuencia.

El Alcalde de Lodoso, D. Óscar Alonso, quiere también indicar en relación al tema que, por ejemplo, aunque el Ayuntamiento haya sufrido una moción de censura, hay concejales que siguen en funciones y el Secretario sigue trabajando.

El Sr. Lezcano Muñoz insiste en que no entiende la negativa a concederle la prórroga como al resto, son circunstancias que desconocemos, así que insta a que se le conceda la prórroga y si luego no justifica, pues se le quita la subvención o lo que consideremos, el resto son conjeturas, el Consejo tiene la potestad, no entiende la insistencia en no concederle la prórroga.

La diferencia, y toma ahora la palabra el Presidente del Consejo, es que no han empezado el proyecto, y ese punto debían de cumplirlo, simplemente, aunque la voluntad es siempre apoyar a la zona rural; por lo que insiste en que se debería estudiar en detalle estos días esta solicitud.

D. Raúl Martín Bellostas también insiste en que no han empezado el proyecto y que hay un informe técnico contrario a la concesión y por darles a este municipio la subvención, el siguiente municipio que estaba en la lista de espera se quedó sin ella, porque esta subvención no la recibe ningún otro municipio. Los criterios son diferentes.

El Presidente reitera que la propuesta que se somete a votación es la de conceder la prórroga a los que hayan empezado el proyecto y a los que no lo hayan hecho, realizar estos días un estudio detallado para dictaminar en consecuencia.

El Sr. Manjón Martínez toma la palabra indicando que no está de acuerdo y quiere que conste en Acta su opinión y su voto en contra, porque se discrimina a un municipio que no ha cometido ninguna irregularidad, sin razón, si al resto se le da una prórroga por razones meteorológicas, que no lo pone en duda, a un municipio que expresa sus razonamientos y que no ha incumplido absolutamente nada, también se le debe dar y tratar en igualdad.

El Sr. Director quiere que quede claro que de las nueve solicitudes, 8 han iniciado los trabajos y esta solicitud, por el contrario, sólo espera a que, cuando se les conceda la prórroga, empezarán los trabajos.

El Director sugiere que por no superar el 50% permitido del plazo inicial, la propuesta podría ser de una ampliación del plazo igual para todas hasta el 1 de julio.

El Consejo vota a favor de conceder a todos una prórroga hasta el 01 de julio, a excepción de la Merindad de Valdivielso que se va a estudiar por Secretaría y los servicios técnicos en detalle estos días.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, El Consejo de Administración, por mayoría, con el voto a favor de D. Ángel Guerra García, D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla, D. Ángel Carretón Castrillo, D<sup>a</sup>. Emilianita Molero Sotillo, D. Raúl Martín Bellostas y D. José M<sup>a</sup> Vicente Domingo, que suman 6, y con el voto en contra de D. Marco Antonio Manjón Martínez, adoptó el siguiente acuerdo

**Primero.**- Aprobar una ampliación del plazo hasta el 1 de julio de 2019, para la ejecución y justificación de las subvenciones concedidas en el marco de la convocatoria de infraestructuras turísticas, a los Ayuntamientos de Lerma, Merindad de Sotocueva, Merindad de Valdeporres, Canicosa de la Sierra, Covarrubias, Alfoz de Quintanadueñas, y Valle de Mena, en sus dos líneas de actuación.

**Segundo.**- Con relación a la solicitud de Merindad de Valdivieso, se encomienda a la Secretaría General el estudio del expediente y de resultar procedente jurídicamente, se faculta al Presidente del Consejo de Administración para su concesión.

**Tercero.**- Dar traslado de este acuerdo a los Ayuntamientos de referencia.

**Cuarto.**- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración D. Ángel Guerra García por la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

## **8- DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE**

Toma la palabra de nuevo el Sr. Director, indicando que hay dos resoluciones del Presidente:

1. **Radio Aranda de la Cadena SER** con el Programa De desarrollo económico "Foro Impulsa" que se enmarca dentro del Plan Estratégico promoviendo el emprendimiento en el medio rural a través de espacios de radio donde se difunden informaciones sobre el tema del emprendimiento de manera mensual, y con un coste de 247 euros al mes, durante el año en curso
2. Cuota de **ACEVIN** de 1.000 euros anuales como colaboración a la Asociación de ciudades del Vino.

## **9. ASUNTOS DE URGENCIA**

No hay

## 10. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Lezcano Muñoz, pregunta si el acuerdo entonces es que la solicitud de la Merindad de Valdivielso se revisará y estudiará estos días. Se confirma este punto.

El Sr. Manjón Martínez en relación al tema de la señalización, recordó que en anteriores Consejos se consideró que una vez finalizada la señalización turística se iba a estudiar la posibilidad de señalar las casas rurales y otros establecimientos. Por lo que solicita que se valore por los servicios técnicos la idoneidad de la iniciativa.

Por otro lado, el Sr. Manjón Martínez traslada la reclamación de un emprendedor que quería haber montado un crematorio para animales y se le denegó el préstamo por parte de SODEBUR y además desea saber cuáles han sido las razones, ya que está realizando numerosas reclamaciones y solicita saber cuál es la razón.

El Sr. Director de SODEBUR responde al Sr. Manjón indicando que, en cuanto a la señalización de las casas rurales, se han señalado recursos turísticos y se puede estudiar cómo señalar los establecimientos privados, pero es complicado ya que existen en la provincia más de 400 casas rurales.

Y continúa el Sr. Pizarro respondiendo en relación al proyecto del crematorio, señalando que se estudió en la Comisión de microcréditos en la que participan, no sólo por los técnicos de SODEBUR, sino también, por AJE, la Universidad, el CEEI (que es quien estudia el Plan de empresa), la Cámara de Comercio, el Consejero y Alcalde Sr. Martín Bellostas y se desestimó la solicitud por no considerarse viable.

D. José Vicente Orden toma la palabra indicando que recuerda que el proyecto financieramente no se sostenía, efectivamente el Plan de empresa estaba mal construido.

Para finalizar el Sr. Fernández García solicita que conste en Ruegos y Preguntas la solicitud de la información referente al expediente de la CADENA Ser de Aranda de Duero, que se ha tratado en el punto referente a Resoluciones y que se envíe a su Grupo dicha información.

Se acuerda facilitar dicha información a D. Jose M<sup>a</sup> Fernández García.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y treinta minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria General Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los trece anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.- Ángel Guerra García

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- José Luis M<sup>a</sup>. González de Miguel

